



INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 29 de junio de cada año como el Día Nacional del Folclor Urbano Roberto Parra.

BOLETÍN Nº 14.214-24

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación y Cultura tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de las Honorables Diputadas Camila Rojas Valderrama, Carolina Marzán Pinto y Marisela Santibáñez Novoa y de los Honorables Diputados Jorge Brito Hasbún, Andrés Celis Montt, Marcelo Díaz Díaz, Amaro Labra Sepúlveda, Víctor Torres Jeldes, Renzo Trisotti Martínez y Daniel Verdesi Belemmi.

Se hace presente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único y acordó, unánimemente, proponer a la Sala que utilice el mismo procedimiento para su discusión.

A la sesión que la Comisión destinó a la discusión de este proyecto asimismo concurrieron:

-Del Ministerio las Culturas, las Artes y el Patrimonio: la señora Ministra, Consuelo Valdés, y el señor Subsecretario de las Culturas y las Artes, señor Juan Carlos Silva, y los asesores señora Loreto Neumann y Raimundo Varela.

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Subsecretario, señor Máximo Pavez.

-De la oficina de la Honorable Senadora señora Provoste: el Asesor, señor Rodrigo Vega.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar el día 29 de junio de cada año como el Día Nacional del Folclor Urbano Roberto Parra. Con tal finalidad, se dispone que durante ese día se promueva toda clase de acciones educativas, de difusión, comunicacionales, culturales y artísticas relacionadas con la referida declaratoria.

- - -



ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Moción parlamentaria.

Los autores de la iniciativa destacan que Roberto Parra Sandoval fue un músico, cantautor y folclorista chileno, nacido el 29 de junio de 1921 y fallecido el 21 de abril del año 1995, a la edad de 73 años. Sostienen que este artista multifacético, polivalente en la expresión de lo popular y cultor de las décimas que dan vida a la mítica “Negra Ester”, nació en una familia de marcado linaje folclórico “Los Parra” y estuvo vinculado al arte popular en virtud de una formación autodidacta y de un excepcional talento volcado al canto, a la poesía y al teatro.

Agregan que pasó su infancia en las ciudades sureñas de Lautaro y Chillán, contribuyendo al presupuesto familiar gracias a trabajos informales como vendedor de diarios, limpiador de tumbas, lustrabotas y vendedor de confites en los circos y que, a diferencia de sus hermanos y hermanas que deambulaban en un circuito musical tradicional, tránsito por diversas ciudades del país muchas veces sin rumbo fijo y sin una actividad definida, oficiando de diarero, soldador, cerrajero, mecánico, carpintero, lazarillo, mueblista y, por cierto, como músico.

Precisan que, por ese entonces, en los años '50, empieza su desarrollo como músico y poeta, siendo su primera composición conocida la cueca “El Chute Alberto”, con la que comienzan una serie de cuecas urbanas a las que él denominaba “cuecas choras”. Estas composiciones cambian los parámetros conocidos de la cueca tradicional chilena, puesto que es una cueca con gran picardía, cercana a la cultura popular de los barrios bravos en los que se junta la ciudad y el campo-. En ese sentido, mencionan que Roberto Parra con sus canciones cambia el paradigma en la cueca, acercándola al pueblo.

En ese mismo tiempo será conocido como músico del ambiente, y en esa condición llegó en 1957 a integrarse como guitarrista en el cabaret Luces del Puerto, de San Antonio, en donde conoció a la Negra Ester, en la boîte Río de Janeiro, a quien después inmortalizó en una obra homónima, con décimas como:

*“Al puerto de San Antonio / me fui con mucho
placer. / Conocí a la Negra Ester / en casa de Celedonio. / Era hija del demonio
/ donde ella se divertía. / Su cuerpo al mundo vendía, / le quitaban su trabajo.
/ Pior que un escarabajo, / donde el jilucho caía”.*

Su familia y en especial sus hermanos Violeta y Nicanor fueron fundamentales para el desarrollo artístico de Roberto. En 1965 sus sobrinos Isabel y Ángel Parra crean la Peña de los Parra y lo invitan a participar de forma permanente en las veladas artísticas, es ahí donde se hace



conocido como el Tío Roberto, logrando un lugar importante en la música popular chilena. La ejecución de su guitarra era inigualable e inconfundible, llena de vitalidad y con una rapidez en el uso de la uñeta único, conceptos como “cueca chora” y “Jazz guachaca” -en que sintetizó foxtrot y cueca-, se atribuyen a su repertorio y son parte representativa del folclor urbano en Chile en el siglo XX.

Señalan los autores que, en el año 1972, escribió la primera versión de su libro “Décimas de la Negra Ester”, que posteriormente se extravió. Además, grabó junto a su sobrino Ángel un nuevo disco con sus cuecas choras, editado por el sello Dicap. Posteriormente, en los años de la dictadura, para subsistir, trabajó como músico ambulante en La Vega, el Mercado Central y otros lugares de Santiago. Participó en todas las peñas que volvieron a crearse a partir de 1975 y se convirtió en artista estable del elenco de la Peña de su sobrino Nano Parra.

Puntualizan que, en julio de 1980, por primera vez, se publicaron los versos de “Décimas de la Negra Ester”, los que se hicieron mundialmente conocidos una década más tarde, cuando el director teatral Andrés Pérez y la compañía Gran Circo Teatro eligieron el texto para producir el que llegó a ser su más importante montaje y una de las obras históricas del teatro chileno.

Explican los autores que respecto del texto de Roberto Parra podemos afirmar que el lenguaje utilizado al ser estructurado en décimas enaltece lo que implica, incluso las expresiones más groseras o burdas. Y si bien las referencias apuntan hacia la vida chilena cotidiana y rutinaria, la utilización de las palabras evita caer en la chabacanería. En las décimas encontramos en medio de la banalidad cotidiana un sentimiento de trascendencia, de reflexión. Roberto Parra aparece haciendo hablar a sus personajes desde dentro del propio discurso y no hablando de ellos como suele hacerse en el género narrativo.

Recuerdan que “La Negra Ester” se estrenó en 1988 y que su éxito obligó a más de veinticinco temporadas en Chile y cinco giras internacionales. Este éxito lo llevó, a comienzos de los años '90, a recorrer Europa junto al Gran Circo Teatro. Su prestigio como dramaturgo se acrecentó con el estreno en 1993 de “El desquite”, otra obra de su autoría, llevada a las tablas por la compañía Sombrero Verde, seis años después de su estreno, llegaría al cine con la dirección de Andrés Wood y la música a cargo de Álvaro Henríquez. Este último, sin embargo, sería un tributo póstumo, puesto que Roberto Parra murió en abril de 1995, a los 73 años, afectado de un cáncer a la próstata.

Los autores de la iniciativa destacan que Roberto Parra Sandoval, definido por su irrefrenable pasión hacia los sitios que nutrieron su inspiración en lo cotidiano, como ferias, caletas, mercados, bares y un sinfín de chinchales donde se jugaba el genio y la picardía del pueblo chileno y respirando esa atmósfera, resolvió la esencia de aquello en décimas, dichos, cuecas choras, jazz guachaca, historias para el cine y un acentuado aroma de chilenidad en su propio personaje.



En esta línea, agregan que su obra es una constatación del hecho conocido –nacionalmente al menos– de que chilenos y chilenas reímos de nuestra propia desgracia, disfrutamos de la compañía del compadre y la comadre, aplaudimos la talla espontánea y somos solidarios cuando golpea la vida, rozando el mito epopéyico de la tragedia de un pueblo esculpido a base de golpes telúricos. En ese mundo rico en cultura y precario en la sobrevivencia, Roberto Parra absorbió el genio popular lo que lo transforma en un artista imposible de etiquetar.

Los mocionantes sostienen que su obra da cuenta de mundos populares aplaudidos por toda la sociedad chilena, pero que aún no obtiene el reconocimiento que le corresponde en el canon de la cultura nacional.

Indican que debido a lo descrito, se hace necesario establecer el 29 de junio de cada año como el “Día de Roberto Parra” en reconocimiento a su contribución a la cultura chilena, especialmente gracias a su excepcional talento volcado al canto, a la poesía y al teatro.¹

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados es del siguiente tenor:

“Artículo único.- Declárase el 29 de junio de cada año como el Día del Folclor Urbano Roberto Parra.

Promuévase durante ese día, toda clase de acciones educativas, de difusión, comunicacionales, culturales y artísticas relacionadas con la declaratoria contenida en el inciso anterior.”.

La señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Consuelo Valdés puso de relieve la figura de Roberto Parra para el desarrollo del folclor urbano en el país, y el justo reconocimiento a su extensa trayectoria y labor realizada que constituye la iniciativa legal en informe. En ese sentido, añadió que en los fundamentos de la moción que dio inicio a este proyecto de ley es posible advertir todo lo que significó a quien se pretende homenajear para el desarrollo cultural del país. Agregó que él fue un artista multifacético, polivalente en la expresión de lo popular y cultor de las décimas que dan vida a la mítica “Negra Ester”, nacido en una familia de marcado linaje folclórico “Los Parra” y vinculado al arte popular en virtud de una formación autodidacta y de un excepcional talento volcado al canto, a la poesía y al teatro.

La unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión compartió a plenitud los fundamentos de este proyecto de ley como el texto que se propone, reconociendo que el día de su nacimiento, 29 de junio,

¹ Extraído del primer informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 6 de mayo de 2021.



que corresponde además a la festividad de San Pedro y San Pablo, es un justo reconocimiento al extenso trabajo desarrollado por el folclorista en su extensa y fructífera trayectoria artística.

- Puesto en votación en general y en particular el proyecto de ley en informe, éste resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Provoste y señores García, Montes y Quintana.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

De conformidad al acuerdo precedentemente consignado, la Comisión de Educación y Cultura propone aprobar, en general y en particular y en sus mismos términos, el texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, que es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 29 de junio de cada año como el Día del Folclor Urbano Roberto Parra.

Promuévase durante ese día, toda clase de acciones educativas, de difusión, comunicacionales, culturales y artísticas relacionadas con la declaratoria contenida en el inciso anterior.”.

- - -

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 14 de junio de 2021, con asistencia de los Honorables Senadores señor Jaime Quintana Leal (Presidente), señora Yasna Provoste Campillay, y señores José García Ruminot y Carlos Montes Cisternas.

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 2021.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, que establece el 29 de junio de cada año como el Día Nacional del Folclor Urbano Roberto Parra. (BOLETÍN 14.214-24)

I.OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Declarar el día 29 de junio de cada año como el Día Nacional del Folclor Urbano Roberto Parra. Con tal finalidad, se dispone que durante ese día se promueva toda clase de acciones educativas, de difusión, comunicacionales, culturales y artísticas relacionadas con la referida declaratoria.

II.ACUERDOS: Aprobado en general y en particular por unanimidad (4x0).

III.ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de un artículo único.

IV.NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V.URGENCIA: no tiene.

VI.ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de las Honorables Diputadas Camila Rojas Valderrama, Carolina Marzán Pinto y Marisela Santibáñez Novoa y de los Honorables Diputados Jorge Brito Hasbún, Andrés Celis Montt, Marcelo Díaz Díaz, Amaro Labra Sepúlveda, Víctor Torres Jeldes, Renzo Trisotti Martínez y Daniel Verdessi Belemmi.

VII.TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII.APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobado en general y en particular por mayoría (138 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones).

IX. INICIO DE TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 6 de junio de 2021.

X.TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe en general y en particular.

Valparaíso, 16 de junio de 2021.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión